



VIEDMA, 20 de febrero 2024

VISTO, el Expediente N° 10.103 – L - 24, del registro de esta
Legislatura, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se ha llevado a cabo la **Contratación Directa N° 11/24**, para la adquisición de cinco (5) Tablets modelo TAB M10 de 10" para el recinto, con destino al Departamento de Informática de este Poder Legislativo;

Que se solicitó presupuestos a tres (03) firmas del ramo de la ciudad: Compuser, Puntonet y Minicuotas Sur SRL;

Que de acuerdo al informe técnico del Departamento de Informática, glosado a fs. 06 y el informe económico del Departamento de Compras, mediante Nota N° 24/24 "DC" obrante a fs. 07, la oferta más conveniente para la adquisición de cinco (5) Tablets de 10" modelo TAB M10 marca tipo Lenovo, corresponde a la firma **Mendez, Alejandro R. CUIT N° 20-21390058-8 "Compuser"**, siendo la suma total de Pesos **UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$1.625.000)**, por ajustarse a lo solicitado, ser de menor costo y cumplir con la documentación solicitada;

Que lo actuado se encuadra normativamente en lo establecido en los Arts. 30°, 31°, 87° inc a) y el Art. 92° inc. "o", de la Ley "H" N° 3186 y se dio cumplimiento en lo normado en el Decreto N° 1737/98 Anexo II, modificado por Decreto N° 123/19 y 1478/19, Art. 10°, 12°, 13° inc. d), 17° inc. 1 y 2. c), 25 inc. 3, 59° inc. 4 y 85° y a lo reglamentado mediante las Resoluciones N° 185/14 "LRN" y N° 61/24 "LRN";

Que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475, Ley B N° 4187 y Art. 19° de la Ley L N.° 3550;

Que se ha dado oportuna intervención al Departamento de Legales y a la Contaduría General de este Poder Legislativo;

Que conforme al Art. 1 inc. "t" de la Resolución N° 119/13 de la Fiscalía de Estado, por ser un monto que no excede el que el Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de ese organismo;

Que se ha cumplido el trámite con las disposiciones legales vigentes

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

///



///

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la **Contratación Directa N° 11/24**, para la adquisición de cinco (5) Tablets modelo TAB M10 de 10" para el recinto, con destino al Departamento de Informática de este Poder Legislativo;

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la presente Contratación a la firma **Mendez, Alejandro R. CUIT N° 20-21390058-8 "Compuser"**, para la adquisición de cinco (5) Tablets de 10" modelo TAB M10 marca Lenovo, por la suma total de Pesos **UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$1.625.000)**, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 - Legislatura -Programa 11 - Actividad (01) Sede Central del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	400	Bienes de Uso	\$ 1.625.000,00

ARTÍCULO 4º.- Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el artículo 2º de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION N° 155 /24."SALRN".